



RADICADO: 08001315300420220022300

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., e IVÁN DARIO CASTRO ARANGO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIFCUATRO (2024)

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **\$31.200.000.00**), en favor del BANCO BBVA COLOMBIA y el FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A., a cargo de NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., e IVÁN DARIO CASTRO ARANGO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1b34bc7ff8b667cbbc756a1162fb06f3ee337f677b89776dc223323f2a3a3**

Documento generado en 02/02/2024 08:04:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>